



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción III y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, **SE EXTIENDE EL PRESENTE DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

De acuerdo con lo informado en el oficio SGC/DPC/770/2021, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante el cual informa de **DOS** propuestas técnicas correspondientes a la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN**”, para que esta Dirección General realice la respectiva evaluación de las propuestas presentadas por los prestadores del servicio:

PARTICIPANTE	
1.	Hanakua, S.A. de C.V.
2.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.

2wDI5BX4cZrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZFC6E1104=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO																																															
	Hanakua, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.																																														
Especificaciones del servicio																																																
<p>1. Cobertura Monitoreo de medios electrónicos de comunicación, radio, televisión, portales, a través reportes oportunos (archivo, hipervínculo y resumen) para consulta en línea en una plataforma diseñada por el prestador del servicio (portal en línea las 24 horas) exclusiva para el PJF. sobre la totalidad de programas informativos nacionales y de distintos espacios de entrevistas, comentarios editoriales y/o opinión de interés para el PJF, difundidos por emisoras de radio, televisión y portales de noticias de la CDMX, Zona Metropolitana.</p> <p>Radio: Se adjunta parrilla programática con detalle de estaciones a monitorear. *El proveedor actualizará oportunamente su parrilla programática conforme cambie la programación de los medios.</p> <p>Televisión: Se adjunta parrilla programática con detalle de canales a monitorear. *El proveedor actualizará oportunamente su parrilla programática conforme cambie la programación de los medios.</p> <p>Portales:</p> <table border="0"> <tr> <td>1.El Universal</td> <td>24.Radio Centro</td> </tr> <tr> <td>2.Reforma</td> <td>25.Enfoque Noticias</td> </tr> <tr> <td>3.Milenio</td> <td>26.Notimex</td> </tr> <tr> <td>4.La Jornada</td> <td>27.Proceso</td> </tr> <tr> <td>5.El Financiero</td> <td>28.Político Mx</td> </tr> <tr> <td>6.El Economista</td> <td>29.Aristegui Noticias</td> </tr> <tr> <td>7.Excelsior</td> <td>30.SDP Noticias</td> </tr> <tr> <td>8.El Heraldo de México</td> <td>31.La Silla Rota</td> </tr> <tr> <td>9.La Razón</td> <td>32.Sin Embargo</td> </tr> <tr> <td>10.24 Horas</td> <td>33.Animal Político</td> </tr> <tr> <td>11.El Heraldo de México</td> <td>34.Quadratín</td> </tr> <tr> <td>12.Latinus</td> <td>35.Publimetro</td> </tr> <tr> <td>13.Reporte Índigo</td> <td>36.Uno TV</td> </tr> <tr> <td>14.Eje Central</td> <td>37.CNN</td> </tr> <tr> <td>15.ContraRéplica</td> <td>38.Sopitas</td> </tr> <tr> <td>16.Noticieros Televisa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17.Azteca Noticias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18.ADN40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19.Noticias MVS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20.Fórmula</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.Imagen</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22.W Radio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23.88.9 Noticia</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Además de los cinco principales portales de noticias de cada una de las entidades del país en caso de ser requerido a solicitud expresa.</p>	1.El Universal	24.Radio Centro	2.Reforma	25.Enfoque Noticias	3.Milenio	26.Notimex	4.La Jornada	27.Proceso	5.El Financiero	28.Político Mx	6.El Economista	29.Aristegui Noticias	7.Excelsior	30.SDP Noticias	8.El Heraldo de México	31.La Silla Rota	9.La Razón	32.Sin Embargo	10.24 Horas	33.Animal Político	11.El Heraldo de México	34.Quadratín	12.Latinus	35.Publimetro	13.Reporte Índigo	36.Uno TV	14.Eje Central	37.CNN	15.ContraRéplica	38.Sopitas	16.Noticieros Televisa		17.Azteca Noticias		18.ADN40		19.Noticias MVS		20.Fórmula		21.Imagen		22.W Radio		23.88.9 Noticia		<p>NO CUMPLE <i>No especifica el portal Político MX</i></p>	<p>SI CUMPLE</p>
1.El Universal	24.Radio Centro																																															
2.Reforma	25.Enfoque Noticias																																															
3.Milenio	26.Notimex																																															
4.La Jornada	27.Proceso																																															
5.El Financiero	28.Político Mx																																															
6.El Economista	29.Aristegui Noticias																																															
7.Excelsior	30.SDP Noticias																																															
8.El Heraldo de México	31.La Silla Rota																																															
9.La Razón	32.Sin Embargo																																															
10.24 Horas	33.Animal Político																																															
11.El Heraldo de México	34.Quadratín																																															
12.Latinus	35.Publimetro																																															
13.Reporte Índigo	36.Uno TV																																															
14.Eje Central	37.CNN																																															
15.ContraRéplica	38.Sopitas																																															
16.Noticieros Televisa																																																
17.Azteca Noticias																																																
18.ADN40																																																
19.Noticias MVS																																																
20.Fórmula																																																
21.Imagen																																																
22.W Radio																																																
23.88.9 Noticia																																																

2wDl5BX4cZrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZECkE11Tv4f=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakua, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
<p>2. Reportes En plataforma diseñada por el prestador del servicio (portal en línea las 24 horas) se reportará mediante una bitácora por emisión y una bitácora general, la información, spots, entrevistas, comentarios editoriales y/o opinión de interés en radio y TV, referente al Ministro Presidente, el Pleno de Ministros, Salas de la SCJN, asuntos de la SCJN, cada reporte en bitácora debe incluir un encabezado con puntos más relevantes y el hipervínculo correspondiente. <u>Los reportes deben estar disponibles dentro de los cinco minutos posteriores a su transmisión.</u> Los textos deberán estar redactados sin faltas de ortografía ni errores en nombres y cargos.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>3. Alertas entrevistas en bitácora Al momento de <u>inicio de entrevistas</u> se debe reportar en bitácora: "Inicia entrevista a (entrevistado), en (nombre de la emisión, nombre del medio)" Los textos deben estar redactados sin faltas de ortografía ni errores en nombres y cargos.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>4. Versiones estenográficas El servicio de monitoreo de medios electrónicos de información contempla la realización de <u>transcripciones completas</u> del material que sea expresamente indicado. <u>Las versiones estenográficas deben estar disponibles dentro de los cincuenta minutos posteriores a su transmisión.</u></p>	NO CUMPLE <i>No especifica la cantidad de los minutos posteriores</i>	SI CUMPLE
<p>5. Despliegue La bitácora debe contener todas y cada una de las notas de las emisiones que se indican en la parrilla programática (estaciones y canales a monitorear).</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>6. Análisis de contenido La plataforma diseñada por el prestador del servicio (portal en línea las 24 horas) debe ofrecer la posibilidad de descargar datos en excel, pdf, Word; elaborar gráficas para análisis de los programas (por ej.-duración notas, tipo de mención: positiva, negativa, neutra) Incluye sección dentro de la plataforma en la que se genere de forma automática la contabilización de la duración de las notas referentes a los temas de interés del PJF. Generación de gráficos y reportes ejecutivos considerando los parámetros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte gráfico sobre el análisis cuantitativo, cualitativo y tiempo asignado a las noticias sobre los temas y/o actores monitoreados Posibilidad de elegir la información de un día, tema y/o personaje en particular a graficar Reporte cualitativo con acceso directo a los testigos originales (audio, video, notas publicadas, spot y menciones en redes) Reporte de tendencia informativa (Comportamiento histórico de la información –mensual, quincenal, semanal o diario-) Calificación y número de menciones por medio (radio, tv, portales). 	SI CUMPLE	SI CUMPLE

2wD15BRX4czRkrp0MoaRv0Xnw4jAzf3ghb3ZECkE11TvdF=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakua, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
<p>7. Banco de datos</p> <p>La plataforma diseñada por el prestador del servicio (portal en línea las 24 horas) debe ofrecer acceso al banco de datos multimedia (registro de audio, video, fotografía, PDF, animaciones que se denominarán <i>testigos</i>) que destaquen las notas de radio, televisión y portales en forma digitalizada disponible permanentemente en línea.</p> <p>Es necesario que pueda consultarse la biblioteca de datos a través de un motor de búsqueda de fácil acceso para localizar información con distintos criterios como son: rangos de fecha, tipo de información, actores, instituciones, casos, temas, palabra clave y/o la revisión de material digitalizado dentro de los cinco minutos posteriores a su difusión, con un rango de antigüedad de 6 años a partir del año en curso.</p>	<p>NO CUMPLE <i>Especifica 5 años de antigüedad</i></p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8. Emisiones no cubiertas</p> <p>En caso de ser necesario, se requiere de la grabación y seguimiento de emisoras y programas no cubiertos en forma habitual por la empresa. Seguimiento a programas o temas específicos a petición de la SCJN</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>9. Horarios</p> <p>El servicio de monitoreo de medios electrónicos de información (radio, televisión y portales web) en un horario de 05:00 horas a 01:00 horas (del día siguiente), los 7 días de la semana, a través de una plataforma diseñada por el prestador del servicio (portal en línea) exclusiva para el PJJF. <u>El portal debe estar accesible las 24 horas del día.</u></p> <p>*Debe considerarse que los días feriados, al acontecer entre semana, tienen el mismo número de emisiones informativas que un día hábil.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

2wDI5BX4cZrKrip0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gb3ZCEkE11T1v4F=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakua, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
Configuración del servicio		
<p>1. Portal en línea Plataforma portal en línea exclusivo para el PJF, que se encuentre disponible las 24 horas del día, en el que se pueda acceder al servicio y que permita la entrada solo a usuarios autorizados para ello.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>2. Prioridad de la información El portal deberá contar con secciones temáticas de la información de las siguientes instituciones, casos y temas:</p> <p>a) Seguimiento exhaustivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suprema Corte de Justicia de la Nación 2. Presidente de la SCJN 3. Ministras y Ministros de la SCJN 4. Salas de la SCJN. 5. Resoluciones de la SCJN 6. Asuntos de la SCJN 7. Comunicados. 8. Consejo de la Judicatura <p>b) Seguimiento estrecho</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2. Justicia 3. Poder Judicial 4. Poder Ejecutivo 5. Poder Legislativo 6. Casos y temas de coyuntura 7. Exministros, Ministros en retiro. 8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 9. Temas relacionados jueces federales y magistrados. <p>c) Relevante</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Electoral 2. Política 3. Economía y finanzas 4. Mundo 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>3. Hipervínculos a testigo Cada información reportada debe contener un hipervínculo al testigo de audio, video, portal web. <u>Debe estar ajustado a la duración total del material que se reporta y en caso de error en la duración, esto debe ser ajustado con un tiempo de respuesta breve de máximo dos minutos.</u></p>	NO CUMPLE <i>No especifican que, en caso de error en la duración, esto debe ser ajustado con un tiempo de respuesta breve de máximo dos minutos</i>	SI CUMPLE

2wDI5BX4czKrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZECkE11Tvd#



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakua, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
<p>4. Acceso al banco de datos Acceso al banco de datos multimedia para consultar información por tema, emisora, rango de fecha, hora de emisión, palabra clave, o cualquier combinación de estos que deberá contar con los audios y videos de las notas relacionadas a las piezas informativas monitoreadas, disponibles a través del portal en línea que se diseñe para ello, con una antigüedad de 6 años.</p>	<p>NO CUMPLE <i>Ofrecen únicamente 5 años de antigüedad</i></p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>5. Vías de comunicación para solicitar servicios específicos o realizar observaciones Llamada telefónica a los números registrados. Comunicación vía mensajería con un enlace designado. Sección dentro de la plataforma portal en línea que permita solicitar tareas específicas, coberturas especiales, versiones estenográficas, resúmenes, realizar avisos, emitir observaciones a las notas, preguntas sobre coberturas e información</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>6. Versiones estenográficas y síntesis de información Elaboración de versiones estenográficas a solicitud expresa, de asuntos indicados por la Dirección General de Comunicación Social, de acuerdo a las necesidades de información. <u>Las versiones estenográficas deben estar disponibles dentro de los cincuenta minutos</u> posteriores al inicio de su transmisión.</p>	<p>NO CUMPLE <i>No especifica de manera precisa los minutos de disponibilidad posteriores al inicio de la transmisión</i></p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>7. Archivos de audio y video El servicio de monitoreo de medios electrónicos de información debe permitir la generación de archivos de audio y/o video de notas de radio y de televisión para descarga, compresión y archivo para dispositivos móviles, disponible para los usuarios del servicio. Herramienta disponible para el corte, edición y/o ajuste del clip (retroceso o avance en la duración del material) para audios y videos.</p>	<p>NO CUMPLE <i>No especifica si se permite la generación de archivos. No especifica lo relativo a la herramienta</i></p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8. Portal versión para dispositivos móviles Plataforma portal en línea diseñado exclusivamente para dispositivos móviles de reciente generación, como teléfonos celulares y/o tabletas para la consulta de contenidos multimedia con enlaces de internet, con acceso a la prioridad informativa del PJF, consulta de notas informativas, búsqueda por palabra y nota específica, de acceso al audio y video de las notas informativas en formatos compatibles con dichos dispositivos disponible para cinco usuarios.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>9. Alertas informativas a dispositivos móviles Envío automatizado y oportuno de alertas para dar aviso sobre la información difundida en noticieros de radio y televisión de interés para el PJF a través de correos electrónicos y dispositivos móviles para las cuentas personalizadas del servicio.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

2wDl5BX4czRkrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZECkE1t1v4F



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
<p>10. Compilación temática mensual</p> <p>El servicio de monitoreo de medios electrónicos de información contempla la elaboración y entrega de un disco compacto mensual que contenga la totalidad de las notas, entrevistas y opinión transmitidas en programas de radio y televisión en el mes inmediato anterior, relacionadas a los temas de interés para el PJJ, que incluirá la información de su difusión (fecha, hora, programa, duración), el resumen de la nota y el audio y/o video relativo.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>11. Análisis de contenido</p> <p>Contabilización de tiempos. Sección dentro de la plataforma Portal en Línea en la que se genere de forma automática la contabilización de la duración de las notas referentes a los temas de interés del PJJ.</p> <p>Generación de gráficos y reportes ejecutivos considerando los parámetros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte gráfico sobre el análisis cuantitativo, cualitativo y tiempo asignado a las noticias sobre los temas y/o actores monitoreados • Posibilidad de elegir la información de un día, tema y/o personaje en particular a graficar • Reporte cualitativo con acceso directo a los testigos originales (audio, video, notas publicadas, spot y menciones en redes) • Reporte de tendencia informativa (Comportamiento histórico de la información –mensual, quincenal, semanal o diario-) • Calificación y número de menciones por medio (radio, tv, portales) 	NO CUMPLE <i>No especifica la contabilización de tiempos</i>	SI CUMPLE
<p>12. Corte Informativo diario</p> <p>Sección dentro de la plataforma Portal en Línea que contenga la totalidad de la información monitoreada sobre los temas de interés para el PJJ; así como la información relevante de carácter general. La página deberá permitir realizar cortes de fecha y mostrar los datos del día presente, el día anterior y el ante-anterior y su impresión desde el portal o bien su descarga en formatos de edición de texto.</p>	NO CUMPLE <i>No especifica si se permite realizar los cortes de fecha y mostrar los datos del día presente, el anterior y el ante-anterior y su impresión desde el portal o bien su descarga en formatos de texto</i>	SI CUMPLE
<p>13. Cuentas de acceso y usuarios</p> <p>Se requieren de 25 cuentas de acceso personalizadas para recibir el servicio a través del Portal en Línea que diseñará el prestador de servicios para estos efectos, las cuales tendrán acceso a todos los servicios ofrecidos en la plataforma.</p>	NO CUMPLE <i>No especifica si diseñará el portal en línea</i>	SI CUMPLE

2wDl5BX4czrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZECkE1tTvdF=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

Listado de principales emisoras de radio y canales de televisión (parrilla programática)				Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
ID	MEDIO	HORARIO	EMISORA / CANAL		
LISTADO DE PRINCIPALES EMISORAS DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN DE INTERÉS PARA LA SCJN QUE DEBEN SER CUBIERTOS EN EL SERVICIO DE MONITOREO. *El proveedor actualizará oportunamente su parrilla programática conforme cambie la programación de los medios				DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
1	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	ACIR 88.9 Noticias / 88.9 FM	<p>SI CUMPLE (Con el total de la parrilla programática del listado)</p>	<p>SI CUMPLE (Con el total de la parrilla programática del listado)</p>
2	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	ADN 40		
3	Televisión por Internet	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Aristegui Noticias/Aristegui Tv		
4	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Azteca 13 / Canal 13		
5	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Canal 14		
6	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Canal 22		
7	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	CNN en Español		
8	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	El Financiero Bloomberg		
9	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Estéreo Cien / 100.1 FM		
10	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Excelsior TV		
11	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Foro TV / Canal 4		
12	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Heraldo TV		
13	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Horizonte / 107.9 FM		
14	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Imagen / 90.5 FM		
15	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	88.1La Octava		
16	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Las Estrellas/Canal 2		
17	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Milenio TV / Canal 120 Cable		
18	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Radio 6.20		
19	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	660 radio Ciudadana		
20	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	690 radio Centro y El Fonógrafo		
21	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	830 radio Capital		
22	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	1000 Mil AM		
23	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	1380 romántica 1380		
24	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	1590 @1590		
25	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Telefórmula		
26	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	TV Mexiquense		
27	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Capital 21		

2wD15BX4czRkrp0Mo+RvDkXaw4JAzf3gb3ZECkE11Tv4=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

28	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Ciudad TV		
29	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Unicable		
30	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Multimedios		
31	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Canal del Congreso		
32	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Justicia TV		
33	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	MVS Noticias / 102.5 FM		
34	Televisión por internet	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Uno TV		
35	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Once Noticias / Canal 11		
36	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Radio Fórmula / 103.3 FM		
37	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Radio Fórmula / 1500 AM		
38	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Radio Fórmula / 104.1 FM		
39	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	W Radio / 96.9 FM		
40	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Heraldo Radio		
41	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Azteca 7		
42	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	La Octava		
43	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	ABC Radio / 760 am		
44	Radio	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	Radio Educación /1060 am		
45	Televisión	lunes a domingo 05:00 a 01:00 horas (del día siguiente)	TV UNAM		

2wDI5Bx4cZrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gb3ZECkE11v4F=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO	
	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
Ejemplo de plataforma (portal en línea)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

The screenshot displays the SCJN media monitoring portal. The main content area lists several news items with their respective media sources and timestamps. The sidebar on the right features a 'LO RELEVANTE, hoy' section with a prominent article about 'Coronavirus Covid-19' and an 'ANÁLISIS' section with a video thumbnail showing a protest by women with cancer.

2wDI5BX4czKrp0Mo+Rv0Xnw4rAzf3gh3ZFCkE11Iv4F



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

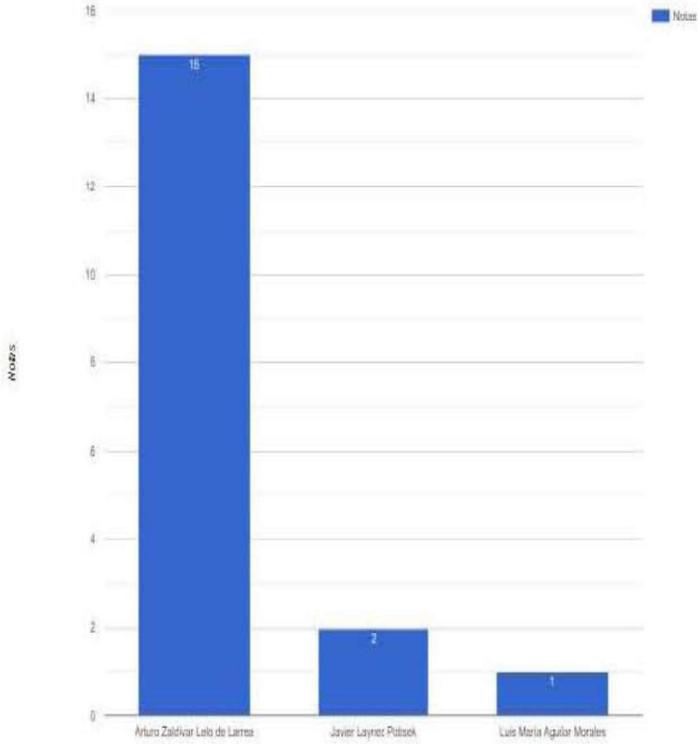
SCJN
Monitoreo de medios

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Corte Emisoras Hilo Estados Entrevistas Relevante Análisis Mediarchivos Tareas Favoritos Motor

Presencia en medios, tema MINISTROS

Presencia en medios del 25 feb 2020 [Corte a las 15:00]



2wDI5BX4cZrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZFCKE11Tv4=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación del servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Hanakúa, S.A. de C.V.	Derivado del análisis realizado a las características técnicas de la propuesta presentada por el participante, esta Dirección General dictamina que la propuesta técnica del prestador de servicios <u>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</u> con los requerimientos solicitados por esta Dirección General de Comunicación Social.
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	Derivado del análisis realizado a las características técnicas de la propuesta presentada por el participante, esta Dirección General dictamina que la propuesta técnica del prestador de servicios <u>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE</u> con los requerimientos.

Lugar y fecha: Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021

<p style="text-align: center;"><u>ELABORÓ</u></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">MTRA. XIMENA MARÍA PERRIELLO SALGADO DIRECTORA DE ANÁLISIS Y MONITOREO</p>	<p style="text-align: center;"><u>REVISÓ</u></p> <p style="text-align: center;">MTRO. JORGE JESÚS ARELLANO MARTÍNEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>
---	--

2wDI5BX4czrKrp0Mo+Rv0Xnw4jAzf3gh3ZFCkE11v4#



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2021
Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de
Información

7 de mayo de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.

10.3.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos en la partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Hanakúa, S.A. de C.V.
2	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2021

Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida	Descripción	Costo Estimado (7.5 meses)	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I de C.V.
única	Servicio de monitoreo de medios electrónicos de información	\$ 450,000.00	\$ 366,600.00	\$ 1,125,000.00
% de variación			-18.53	150.00

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
Periodo de prestación de los servicios: siete y medio meses, del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el administrador del contrato	Cumple	Cumple
Lugar de prestación de los servicios: A través de los medios solicitados por la Dirección General de Comunicación Social, de conformidad con el Anexo 2a	Cumple	Cumple
Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En el caso de que el servicio del primer mes no inicie en mes completo, los servicios se pagarán de manera proporcional por los días que correspondan.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
Precios en moneda nacional:	Cumple	Cumple



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2021 Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos de Información

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Notas: Sin observación aritmética alguna.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.	<u>única</u>	---
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	---	<u>única</u>

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/DVAD

0v16VdEQov+MmU9XtUoGuh3L13gLN77stFdvxiNHuvU=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PA/DGRM/DPC/026/2021

Ciudad de México a 10 de mayo de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN MENOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSM/DGRM/019/2021, para la contratación del servicio de monitoreo de medios electrónicos de información.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio **DGCVS/CA-0041-2021** de fecha 29 de enero de 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales la contratación del servicio de monitoreo de Medios Electrónicos de Información para el ejercicio 2021.

II.2 En atención a dicha solicitud el 29 de enero de 2021 la Subdirección General de Contrataciones (SGC) requirió a la Dirección de Investigación de Mercado (DIM) efectuara la investigación correspondiente, misma que fue recibida el 22 de marzo de 2021, con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-011-2021
Costo estimado	\$600,000.00*
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.3 Mediante oficio SGC/DPC/526/2021 la DGRM remitió a la DGCS el resultado de la investigación de mercado para su pronunciamiento, mismo que fue emitido mediante el oficio DGCS/CA-0115-2021 de fecha 6 de abril de 2021.

II.4 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.5 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

YxaQabFr8/He+K/3YEn901YWPJBdLRyvLaj4I2QW7dQ=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Contemplado	
Sí	No

V.	COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)		
Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$450,000.00	5,021.20	Menor	Concurso Público Sumario

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21310945S0010001	Dirección General de Comunicación Social	36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos

VI.	CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)
------------	---

Eventos	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	9/04/2021	
Revisión Subreba	16/04/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	17/04/2021	En apego al artículo 37, fracción III del AGA XIV/2019, el SUBREBA solicitó se integrara el pronunciamiento de la DGCS justificando las razones por las cuales no podían efectuar el servicio objeto de la contratación. La respuesta de la DGCS fue remitida el 16 de abril de 2021,
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	22/04/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Invitación a participantes	22/04/2021	Invitado(s): <ol style="list-style-type: none"> Especialistas en Medios, S.A. de C.V. Auditoría de Medios a Anunciantes, S.A. de C.V. GA Comunicación, S.C./ Grupo Arte y Comunicación S.C. Press Clipping Lógica en Medios, S.A. de C.V. Intelimedios Centro Integral de Monitoreo de Medios Monitoreo de Medios Monitoreo, Análisis y Sistemas de Medios, S.A. de C.V. Monitoréalo PR Newswire ISID Intermedia México SR & Friends, S.A. de C.V. Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V. Digital Medio Montoring, S.A. de C.V. Hanakua, S.A. de C.V.
Junta de Aclaraciones	28/04/2021	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> Efinfo, S.A.P.I. de C.V. SR & Friends, S.A. de C.V. Grupo Arte y Comunicación S.C. Lógica en Medios, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas.	4/05/2021	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> Hanakúa, S.A. de C.V. Efinfo, S.A.P.I. de C.V. Lógica en Medios, S.A. de C.V.* <p>*Toda vez que la propuesta de dicho prestador de servicios llegó fuera del plazo establecido en bases, la misma no se consideró para efectuar los dictámenes resolutivos correspondientes.</p>

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas



	17	2
--	----	---

VII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)

(Dirección General de Comunicación Social)

Fecha de solicitud	6 de mayo de 2021*	Oficio Referencia:	SGC/DPC/770/2021
Fecha de Recepción	7 de mayo de 2021	Oficio Referencia:	DGCS/CA-0145-2021

*El 5 de mayo fue día inhábil de conformidad con el calendario oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico

Participantes	Favorable	No Favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.		✓ - Cobertura. NO CUMPLE. No especifica el portal Político MX - Versiones estenográficas. NO CUMPLE. No especifica la cantidad de los minutos posteriores. - Banco de datos. NO CUMPLE. Especifica 5 años de antigüedad. - Hipervínculos a testigo. NO CUMPLE. No especifican que, en caso de error en la duración, esto debe ser ajustado con un tiempo de respuesta breve de máximo dos minutos - Acceso al Banco de datos. NO CUMPLE. Especifica 5 años de antigüedad - Versiones estenográficas y síntesis de información. NO CUMPLE. No especifica de manera precisa los minutos de disponibilidad posteriores al inicio de la transmisión. - Archivos de audio y video. NO CUMPLE. No especifica si se permite la generación de archivos. No especifica lo relativo a la herramienta. - Análisis de contenido. NO CUMPLE. No especifica la contabilización de tiempos. - Corte Informativo día. NO CUMPLE. No especifica si se permite realizar los cortes de fecha y mostrar los datos del día presente, el anterior y el ante-anterior y su impresión desde el portal o bien su descarga en formatos de tex. - Cuentas de acceso y usuarios. NO CUMPLE. No especifica si diseñará el portal en línea.
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	✓	

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)

Dirección General de Recursos Materiales 7/05/2021

Partida	Descripción	Costo Estimado (7.5 meses)	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I de C.V.
única	Servicio de monitoreo de medios electrónicos de información	\$ 450,000.00	\$ 366,600.00	\$ 1,125,000.00
% de variación			-18.53	150.00

Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
Periodo de prestación de los servicios: siete y medio meses, del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el administrador del contrato	Cumple	Cumple
Lugar de prestación de los servicios: A través de los medios solicitados por la Dirección General de Comunicación Social, de conformidad con el Anexo 2a	Cumple	Cumple



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Concepto	Hanakúa, S.A. de C.V.	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En el caso de que el servicio del primer mes no inicie en mes completo, los servicios se pagarán de manera proporcional por los días que correspondan.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple	Cumple
Precios unitarios indicando, total bruto, descuentos, impuestos y precio total neto.	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
Precios en moneda nacional:	Cumple	Cumple

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.	<u>única</u>	---
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	---	<u>única</u>

IX. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No favorable	Favorable	No favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.		✓	✓	
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	✓			✓

YxaQabf8/He+K/3YEn901YWPJ5dLRyVLaj4I2QW7dQ=



X. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal, sin embargo, ningún participante cumple favorablemente con la totalidad de los dictámenes aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor.

XI. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/019/2021, para la contratación de servicio de monitoreo de medios electrónicos de información, S.A. de C.V. conforme a lo siguiente:

1. Declarar desierto el de Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/019/2021, toda vez que ninguno de los participantes cumplió con la totalidad de los dictámenes aplicables.
2. Se efectúe un procedimiento de adjudicación directa invitando a los prestadores de servicios que presentaron oferta en este concurso CPSM/DGRM/019/2021, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en el mismo.

XII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

YxaQaBf8/He+K3YEn90TYWfJBdlRyVtLaj#2Gw7dQ=